



MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS - TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE NACIONAL PARA ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS AÑO 2021.

SANTIAGO, 30/ 04/ 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 01127/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de Presupuesto del sector público para el año 2021;; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto Supremo N° 124, de 2019 del Ministerio de Agricultura; las Resolución Exenta N°483 del año 2020; las Resoluciones Exentas N°591 y N°610 del año 2021, todas de la Comisión Nacional de Riego; y en la Resolución N°7 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Riego, mediante Resolución CNR Exenta N°591 de 2021 y Modificada por la Resolución N°610 del 2021, se aprobaron las bases administrativas y técnicas para la ejecución del Fondo Concursable Nacional para organizaciones de usuarios de aguas año 2021.

Que, en el numeral 1.6 de las bases se establece que la CNR podrá modificar las bases de concurso, formatos y sus anexos, mientras estas no afecten los principios de imparcialidad y transparencia del proceso y no perjudiquen las postulaciones de las organizaciones que hayan pasado distintas etapas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución fundada de la Secretaría Ejecutiva que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el sitio web institucional de la CNR www.cnr.gob.cl.

Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere prorrogar el plazo de postulación física y electrónica del FOUA hasta el 14 de mayo del 2021.

Que, atendiendo la situación de pandemia y las restricciones de desplazamiento en las que aún se encuentran una gran cantidad de comunas del país, se hace necesario entregar más plazo a las organizaciones postulantes que se entendería hasta el 14 de mayo de 2021.

Por lo tanto,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la modificación DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS - TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO CONCURSABLE NACIONAL PARA ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS AÑO 2021”.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la Modificación

Prorróguese el plazo de postulación física y electrónica al Fondo Concursable Nacional para Organizaciones de usuarios de Aguas año 2021, hasta el 14 de mayo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: De la Resolución

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rigen íntegramente las disposiciones contenidas en las bases originales, aprobado mediante Resolución Exenta CNR N°610 del 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, en el sitio web <https://www.cnr.gob.cl/fondo-concursable-oua/>.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FEDERICO ERRAZURIZ TAGLE
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional De Riego

PLUE/PCG/LNR/LTC/JYA

Distribución:

UNIDAD DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS, DESARROLLO Y POLITICAS
UNIDAD DE POLITICAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=19554435&hash=af5ac>